

RESOLUCIÓN RECTORAL No.0980
9 JUN 2026

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada N° 003-2026”

EL RECTOR DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en el Acuerdo Directivo No. 005 de 2016, Estatuto General y

CONSIDERANDO

Que corresponde al Rector de la Unidad Central del Valle del Cauca administrar y velar por el cuidado de los recursos físicos, patrimoniales, financieros y de personal de la Entidad, emitiendo los actos administrativos necesarios para el buen funcionamiento y desarrollo de la Institución.

Que la Unidad Central del Valle del Cauca, a través de la Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones, debe propender por la promoción de la oferta educativa institucional, así como de los servicios y las distintas actividades que ejecuta la Institución en desarrollo de sus actividades misionales, para lo cual se hace necesario la contratación del SUMINISTRO DE MATERIAL POP QUE POSIBILITE LA DIFUSIÓN DE OFERTA EDUCATIVA Y SERVICIOS DE LA UCEVA, ASÍ COMO EL POSICIONAMIENTO DE MARCA Y EL RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL INTERNO Y EXTERNO”.

Que de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, junto con el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, se realizó la publicación en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, el proceso de Selección Abreviada N°003-2026, que tiene por objeto el SUMINISTRO DE MATERIAL POP QUE POSIBILITE LA DIFUSIÓN DE OFERTA EDUCATIVA Y SERVICIOS DE LA UCEVA, ASÍ COMO EL POSICIONAMIENTO DE MARCA Y EL RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL INTERNO Y EXTERNO”. Se dio publicidad a los pliegos de condiciones concediéndose a los interesados la oportunidad durante las diferentes etapas del proceso de presentar las respectivas observaciones y aclaraciones dentro de los términos establecidos en el cronograma.

Que el proceso cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°312 de 2026, expedido por el Área de Gestión de Recursos Financieros, y que para la ejecución del contrato se deberá expedir el correspondiente Registro Presupuestal, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993

Que en el texto definitivo del Pliego de Condiciones se estableció el objeto, las características técnicas y jurídicas, los factores de selección y demás condiciones para esta Convocatoria Pública, señalándose como fecha de apertura del proceso de Selección Abreviada, el día 15 de mayo de 2026 así mismo, se establecieron las respectivas fechas para: Presentación de Observaciones a los Pliegos, respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones, Plazo para manifestación de interés de limitar a MiPymes, Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos, Plazo para manifestar intereses en participar, Realización sorteo, publicación lista de preclasificados, fecha para expedición de adendas, apertura, plazo para presentar ofertas, publicación de informe de verificación o de evaluación, traslado del informe para presentar observaciones.

Que de acuerdo al cronograma establecido en la plataforma transaccional SECOP II, se recibieron propuestas por parte de los siguientes oferentes:

ORDEN	PROPONENTE
1	MULTIPROYECTOS DEL VALLE SAS NIT. 901.111.365-8

Que, una vez evaluada y calificada la propuesta del oferente, el 01 de junio de 2026 se publica el informe final cuyo resultado es el siguiente:

ORDEN	PROPONENTE	RESULTADO	RESULTADO
1	MULTIPROYECTOS DEL VALLE SAS NIT. 901.111.365-8	HABILITADO	97 PUNTOS

Que, verificada la información relacionada con los factores de evaluación correspondientes a los pliegos de condiciones, el Comité evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso de la SELECCIÓN ABREVIADA N°003-2026, al oferente **MULTIPROYECTOS DEL VALLE SAS**, identificada con el NIT. 901.111.365-8, quien obtuvo una calificación de **97 puntos**.

Que, en el texto de la resolución de apertura al proceso de esta contratación, se hace una convocatoria pública a las veedurías ciudadanas para que desarrollen su actividad de vigilancia y control y de participación ciudadana en este proceso de contratación.

En consecuencia,

RESUELVE

Artículo Primero: Adjudicar al oferente **MULTIPROYECTOS DEL VALLE SAS**, identificada con el NIT. 901.111.365-8, representada por el señor **FABIAN ANTONIO FLÓREZ PINZÓN**, identificado con la cedula de ciudadanía N°94.509.062 de Cali, (Valle), el proceso de Selección Abreviada 003-2026, que tiene por objeto el “SUMINISTRO DE MATERIAL POP QUE POSIBILITE LA DIFUSIÓN DE OFERTA EDUCATIVA Y SERVICIOS DE LA UCEVA, ASÍ COMO EL POSICIONAMIENTO DE MARCA Y EL RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL INTERNO Y EXTERNO”, por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$459.000.000), incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes, retenciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, conforme a la oferta presentada y al presupuesto oficial del proceso, por reunir las condiciones establecidas en el texto del pliego de condiciones definitivo y ser la propuesta más conveniente para la UCEVA.

Artículo Segundo: Comunicar el contenido de la presente Resolución al señor **FABIAN ANTONIO FLÓREZ PINZÓN**, identificado con la cedula de ciudadanía N°94.509.062 de Cali, (Valle), en nombre y representación de la Empresa **MULTIPROYECTOS DEL VALLE SAS**, identificada con el NIT. 901.111.365-8.

Artículo Tercero: Contra la presente Resolución no procede Recurso alguno por vía gubernativa por disposición de la Ley.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tuluá a los 9 JUN 2026



JUAN CARLOS URRIBO FONTAL
Rector

CAROLINA CANO BASTIDAS 
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: Lilian Cristina Chavez Quintero – Profesional Especializada Contratación.